

Santiago, 14 de diciembre de 2020
DE 06602-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Central Hidroeléctrica El Mocho, del Coordinado Hidromocho S.A.

[1] Informe de Parámetros de Mínimo Técnico de Central Hidroeléctrica El Mocho, recibido el día 11 de noviembre de 2020 mediante plataforma PGP.

De mi consideración:

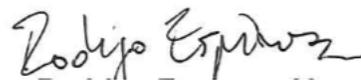
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central hidroeléctrica El Mocho, el que fuera cargado en la plataforma PGP del Coordinador según se detalla en Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central El Mocho

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **miércoles 6 de enero de 2021**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico de Central El Mocho".

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Robinson Paz Grez – Encargado Titular Hidromocho S.A.
Sr. Alex Zelaya – Encargado Suplente Hidromocho S.A.
DCO/SGESO